

INFORME SOBRE REVISIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DE PERÍODO INTERMEDIO

A los señores Accionistas, Presidente y Directores de
Grimoldi S.A.
Domicilio Legal: Florida 253, Piso 8 C
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT N° 30-50078129-3

I. Informe sobre los estados financieros consolidados intermedios

Identificación de los estados financieros de períodos intermedios objeto de la revisión

1. Hemos efectuado una revisión de los estados financieros consolidados de período intermedio adjuntos de Grimoldi S.A. y sus subsidiarias (el "Grupo"), que comprenden el estado consolidado de situación financiera al 30 de junio de 2025, y los estados del resultado integral consolidado por el período seis meses finalizados el 30 de junio de 2025, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio por el período de seis meses finalizado en esa fecha, así como la información explicativa de los estados financieros consolidados, que incluye un resumen de las políticas contables significativas.
2. Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio 2024 y a sus períodos intermedios son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y, por lo tanto, deberán ser considerados en relación con esos estados financieros.

Responsabilidades de la Dirección de la Sociedad en relación con los estados financieros consolidados

3. La Dirección de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de la Sociedad de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB" por su sigla en inglés), adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) como normas contables profesionales e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa y, por lo tanto, es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros mencionados en el párrafo 1 de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 "Información Financiera Intermedia" (NIC 34). La Dirección de la Sociedad es también responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de información financiera de períodos intermedios libre de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

Responsabilidad del auditor

4. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre los estados financieros mencionados en el párrafo 1 basada en nuestra revisión, la cual fue realizada de acuerdo con la Norma Internacional sobre Encargos de Revisión 2410 "Revisión de información financiera de períodos intermedios realizada por el auditor independiente de la entidad", emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento ("IAASB" por su siglas en inglés), la cual fue adoptada como norma de

revisión en Argentina mediante la Resolución Técnica N° 33 de FACPCE. Dicha norma requiere que el auditor cumpla con los requisitos éticos pertinentes a la auditoría de los estados financieros anuales de la Sociedad. Una revisión de información financiera de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de las cuestiones contables y financieras, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una revisión es sustancialmente menor que el de una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomaremos conocimiento de todas las cuestiones significativas que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría.

Conclusión

5. Sobre la base de nuestra revisión, nada llamó nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados financieros mencionados en el párrafo 1 no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con la NIC 34

II. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- (a) Los estados financieros consolidados de período intermedio mencionados en el primer párrafo cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores.
- (b) Los estados financieros consolidados de Grimoldi S.A., han sido transcriptos en el libro Inventarios y Balances y surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes, que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base las cuales fueron autorizados por la CNV.
- (c) La información de nuestra incumbencia contenida en la “Reseña Informativa por los períodos intermedios finalizados el 30 de junio de 2025, 2024, 2023, 2022 y 2021”, presentada por la Sociedad juntamente con los estados financieros consolidados para cumplimentar las normas de la CNV, surge de los correspondientes estados financieros consolidados de período intermedio de la Sociedad al 30 de junio de 2025 adjuntos y al 30 de junio de 2024, 2023, 2022 y 2021, que no se incluyen en el documento adjunto y sobre los cuales emitimos nuestros informes de revisión de fechas 9 de agosto de 2024, 11 de agosto de 2023, 11 de agosto de 2022 y 11 de agosto de 2021, respectivamente, a los cuales nos remitimos y que deben ser leídos juntamente con este informe, reexpresados a moneda de poder adquisitivo de fecha de cierre del presente período.
- (d) Al 30 de junio de 2025, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de Grimoldi S.A., asciende a \$845.899.196,- no siendo exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de agosto de 2025.

ESTUDIO S&R Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. - T°1 - F°114

DR. SERGIO DANIEL RODRIGUEZ (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T°130 - F°173

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 07 de agosto de 2025

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 07/08/2025
Referida a: E.E.C.C. - Periodos Intermedios - Intermedio Consolidado
Perteneiente a: GRIMOLDI S.A.
CUIT: 30-50078129-3
Fecha de Cierre: 30/06/2025
Monto total del Activo: \$153.618.302.250,00
Intervenida por: Dr. SERGIO DANIEL RODRIGUEZ

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado
Dr. SERGIO DANIEL RODRIGUEZ
Contador Público (Universidad de Buenos Aires)
CPCECABA T° 130 F° 173

Firma en carácter de socio
ESTUDIO S&R Y ASOCIADOS
T° 1 F° 114
SOCIO



Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a <https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar> y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°
727589

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
freeiytg

